documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Las Palmas de Gran Canaria, 23 de mayo de 2007.—Antonio Armas Fernández, Administrador Único.—35.458.

ARNEO CONSULTORES, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Carolina Casterad González, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Logroño,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 55/06-E de este Juzgado seguido a instancia de David Ruiz Ducha contra Arneo Consultores, Sociedad Limitada sobre ordinario, se ha dictado en fecha tres de mayo de dos mil siete, auto por el que se declara a la citada empresa ejecutada en situación de insolvencia total, con carácter provisional, por un importe de 2.017,20

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el B.O.R.M.E.

Logroño, 3 de mayo de 2007.—Secretaria Judicial, Carolina Casterad González.—31.833.

ARNOLD WORLDWIDE SPAIN, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad Unipersonal

(Sociedad absorbente)

SOLERO & SOLERO & PARTNERS,

SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad Unipersonal

FUEL ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad Unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Se hace público que el socio único de «Arnold Worldwide Spain, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, de «Solero & Solero & Partners, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal y de «Fuel España, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, con fecha 3 de mayo de 2007 decidió la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por «Arnold Worldwide Spain, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal de «Solero & Solero & Partners, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal v «Fuel España, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de su patrimonio sin ampliación del capital de la sociedad absorbente, por estar todas las sociedades intervinientes íntegramente participadas por «Havas Management España, Sociedad Limitada», todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Ad-ministradores de todas las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid, señalándose el 1 de enero de 2007 como fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedades absorbidas han de considerarse realizadas a efectos contables por la sociedad absorbente. Al amparo de lo previsto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, no hay canje de acciones o participaciones ni interviene ningún experto independiente. No se ha acordado modificación alguna de los estatutos de la Sociedad absorbente como consecuencia de la fusión, a salvo de la modificación de la denominación de la sociedad absorbente que pasará a denominarse «Arnold Fuel, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, y dado que no existen titulares de acciones o participaciones de clases especiales en las sociedades absorbidas, ni titulares de derechos especiales distintos de las acciones o participaciones de las sociedades absorbidas, no se otorgarán en la Sociedad absorbente participaciones o derechos especiales de ningún tipo. No se ha atribuido ventaja alguna ni privilegio alguno a los administradores de las sociedades que se fusionan. Asimismo se aprobaron como balances de fusión los cerrados a 31 de diciembre de 2006 de las sociedades intervinientes.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 23 de mayo de 2007.—Paula Cueto Fernández-Peña. Secretario de los Consejos de Administración de «Arnold Worldwide Spain, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, «Solero & Solero & Partners, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal y Renata Mendaña Navarro. Secretario no Consejero del Consejo de Administración de «Fuel España, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal.—35.325

ARS FABER CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, SOCIEDAD LIMITADA

Insolvencia

Doña Gloria Morchón Izquierdo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 21 de Madrid,

Hago saber: en el procedimiento de ejecución 5/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Constantin Petrariu frente a «Ars Faber Construcción y Servicios, Sociedad Limitada», sobre cantidad, se ha dictado resolución en el día 10 de mayo de dos mil siete que contiene la siguiente parte dispositiva: Declarar a la ejecutada «Ars Faber Construcción y Servicios, Sociedad Limitada» en situación de insolvencia total por importe de 2.567,54 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 10 de mayo de 2007.—Gloria Morchón Izquierdo, Secretario Judicial del Juzgado Social 21 de Madrid.—31.816.

ARTE MANUAL, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María Teresa González Romo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de Salamanca,

Hago saber: Que en el expediente de ejecución n.º 200/2006, seguido en este Juzgado, se ha dictado auto, en cuya parte dispositiva, se acuerda: Declarar la insolvencia total, con carácter provisional, de la empresa ejecutada Arte Manual, S. L., en las presentes actuaciones por importe de 1.019,67 euros de principal.

Salamanca, 8 de mayo de 2007.–El Secretario Judicial.–31.438.

ASCANIO QUÍMICA, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria y extraordinaria

Por la presente se convocan Juntas Generales de esta Entidad, a celebrar en el local social sito en la calle Jesús Nazareno, 4-2.º piso, de Santa Cruz de Tenerife, como sigue:

Junta general ordinaria

A celebrar en el domicilio antes mencionado, el próximo día 28 de Junio 2007 a las 17 horas, en primera convocatoria y en el mismo lugar y hora del día 29 del mismo mes, si tal fuese necesario, en segunda convocatoria, con sujeción al siguiente:

Orden del día

Primero.—Presentación del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria e Informe de Gestión del Ejercicio 2006, para su aprobación, si procediere.

Segundo.—Estudio y aplicación de resultados de dicho ejercicio 2006, para su ratificación y aprobación por la general.

Tercero.-Ruegos y Preguntas.

Cuarto.-Redacción, lectura y aprobación en su caso del acta de esta Junta.

Junta general extraordinaria

A celebrar igualmente en el domicilio al principio indicado, el próximo día 28 de Junio 2007 a las 19 horas, en primera convocatoria y a la misma hora y lugar el 29 del mismo mes, si tal fuera necesario, en segunda convocatoria, con sujeción al siguiente

Orden del día

Único.—Información a la General de la pérdida de los libros de Actas de esta Sociedad y acuerdos a tomar sobre lo mismo.

Para ambas juntas se informa al accionariado que del 24 de Mayo al 09 de Junio, ambos inclusive, se encontrará en nuestras oficinas toda la documentación relativa a estas juntas, para su examen y análisis, pudiendo si así lo desean venir acompañados de personas técnicas en esta materia.

Igualmente se informa que si se desea estar representado en la Junta por persona distinta a la titular, se tendrá que comunicar este extremo con cinco días de antelación.

Se recuerda a los accionistas que la no comparecencia a este acto, obliga igualmente a los no asistentes a la aceptación de los acuerdos tomados.

Santa Cruz de Tenerife, 15 de mayo de 2007.–Apoderado, Roberto Ascanio Méndez.–32.294.

ASISTENCIA SANITARIA PREVENTIVA ORTOPÉDICA REHABILITADORA, S. A.

Conforme a lo establecido legalmente, se convoca a los Señores Socios de la entidad Asistencia Sanitaria Preventiva Ortopedica Rehabilitadora, Sociedad Anónima. (A.S.P.O.R., S.A.), a la Junta General que se celebrará en el domicilio social de la empresa, el próximo día 29 de junio de 2007, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y a la misma hora, el día 30 de junio de 2007, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.-Censura de la Gestión Social.

Segundo.-Aprobación, si procede, de las cuentas anuales ejercicio 2006.

Tercero.-Distribución de resultados.

Cuarto.-Ruegos y preguntas.

Arganda del Rey, 22 de mayo de 2007.—Los Administradores, Santiago Antoñanzas de León y Francisca Cobo Rodríguez.—35.344.

ASOCIACIÓN CLUB REAL SITIO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Doña Concepción López de Hontanar Fernández-Roldán, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Madrid

Hace saber: Que en el procedimiento de Jurisdicción Voluntaria número 176/07 que se sigue en este Juzgado, se ha dictado auto de 7 de mayo de 2007, por el que se convoca Junta General de la mercantil Asociación Club Real Sitio, Sociedad Anónima, con el siguiente

Orden del día

Se acuerda convocar Junta General de socios de la mercantil Asociación Club Real Sitio, Sociedad Anónima, que se celebrará en el domicilio social sito en Ciudad Bosque los Arroyos de el Escorial 28200 (Madrid) bajo la Presidencia de don Manuel Fernández Ballón y como Secretario don Francisco Gallardo Corpas el día 29 de junio de 2007, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y el día 30 de junio de 2007, a las diecisiete horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Acuerdo de reactivación de la sociedad. Segundo.—Nombramiento de nuevos cargos del Consejo de Administración de la Sociedad por fallecimiento del Presidente y Secretario del Consejo, y que estará integrado por 3 personas, previa presentación de las candidaturas en el mismo acto.

Tercero.-Aprobación de las cuentas y el Balance de los ejercicios anteriores, 2000 a 2006.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente. Madrid, 4 de mayo de 2007.—La Secretaria Judicial.—35.660.

ASOCIACIÓN GENERAL AGRARIA MALLORQUINA, S. A.

Junta General Ordinaria y Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de Asociación General Agraria Mallorquina, S.A., en sesión celebrada el día 7 de mayo de 2007, se convoca junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la compañía, a celebrar en el domicilio social de la misma, sito en Palma de Mallorca, calle Manacor, n.º 249, el día 29 e junio de 2007, a las 12 horas, en primera convocatoria y, al día siguiente, 30 de junio de 2007, en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria, en su caso, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social. Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias, así como del informe de gestión, correspondientes al ejercicio 2006; y asimismo resolver sobre la aplicación de los resultados.

Segundo.—Ampliación en su caso del objeto social a las siguientes actividades: h) la elaboración de café, té y sucedáneos de café; i) Envasado de azúcar.

Tercero.—Modificar, en caso de que se apruebe la ampliación del objeto social, la redacción del artículo 3.º de los Estatutos.

Cuarto.-Prorroga de Auditores o nombramiento de otros, fijando su duración.

Quinto.-Autorización para elevar a públicos los acuerdos que se tomen y la ejecución de los mismos. Sexto.-Ruegos y preguntas.

Séptimo.-Aprobación de acta o designación de interventores al efecto.

A partir de la convocatoria de esta junta, cualquier accionista podrá examinar, en el domicilio social, la memoria, balances, cuenta de pérdidas y ganancias, así como el informe de gestión y el informe del auditor de cuentas. Asimismo se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio socias, el texto íntegro de la modificación propuesta y el informe sobre la misma, así como pedir la entrega o envio gratuito de dichos documentos.

Palma de Mallorca, 11 de mayo de 2007.–Presidente: D. Damián Carlos Sastre Cabrer; Secretario: D.ª Mercedes Binimelis Ecker.–32.300.

ASTROC MEDITERRÁNEO, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de Astroc Mediterráneo, S. A. («la Sociedad»), en sesión de 23 de mayo de

2007, ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en la Sala Rodrigo del Palau de la Música, sito en el paseo de la Alameda, número 30, 46023, en Valencia, el día 27 de junio de 2007, a las 11:00 horas, en primera convocatoria y al día siguiente, 28 de junio de 2007, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente.

Orden del día

Primero.-Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuentas de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e Informes de Gestión de Astroc Mediterráneo, S. A. y de su Grupo Consolidado, correspondientes al ejercicio 2006, así como la gestión del Consejo de Administración en el mismo ejercicio.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la propuesta de distribución del resultado contable del ejercicio 2006.

Tercero.—Determinación, en su caso, del número de Consejeros, dentro de los límites establecidos en los Estatutos Sociales. En su caso, aceptación de renuncia, ratificación y nombramiento de Consejeros.

Cuarto.-Retribución del Consejo de Administración de la Sociedad para el ejercicio 2007.

Quinto.—Aprobación de un plan de opciones sobre acciones de la compañía para directivos, empleados y administradores de la compañía y sus filiales.

Sexto.-Nombramiento o renovación, en su caso, de auditores de cuentas de la Sociedad y del Grupo.

Séptimo.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de sociedades del Grupo, de acuerdo con el artículo 75 y siguientes del vigente Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas

Octavo.—Modificación de los artículos 20 y 22 de los Estatutos Sociales.

Noveno.—Modificación de los artículos 1, 2, 3, 7 y 24 del Reglamento de la Junta General de accionistas para su adaptación al Código Unificado de Buen Gobierno.

Décimo.—Delegación de facultades para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.

Undécimo.-Ruegos y preguntas.

La celebración de la Junta general tendrá lugar previsiblemente en primera convocatoria.

Complemento a la convocatoria: Los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de una junta general incluyendo uno o más puntos del orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social -dirigida al Secretario del Consejo de Administración- dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria. En el escrito de notificación se hará constar el nombre o denominación social del accionista o accionistas solicitantes, y se adjuntará la oportuna documentación -copia de la tarjeta de asistencia o certificado de legitimación- que acredite su condición de accionista. El complemento de la convocatoria se publicará con quince días de antelación a la fecha establecida para la reunión de la junta. Derecho de asistencia: De conformidad con lo dis-

puesto en el artículo 13 de los Estatutos sociales y 13 del Reglamento de la Junta General, podrán asistir a la Junta los accionistas que posean un número mínimo de 100 acciones, siempre que las tengan inscritas a su nombre en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta general, y lo acrediten mediante la oportuna tarjeta de asistencia o certificado expedido por las entidades depositarias correspondientes o en cualquier otra forma admitida por la legislación vigente. Los accionistas que no posean acciones suficientes para asistir a la Junta General, podrán agruparlas con las de otros accionistas que se encuentren en el mismo caso hasta alcanzar el mínimo exigido, nombrando a un representante. También podrán conferir su representación a otro accionista con derecho de asistencia.

La agrupación deberá acreditarse mediante escrito firmado por todos los accionistas agrupados, con carácter especial para cada Junta, designando al accionista de entre ellos que les represente y mediante la exhibición de las tarjetas de asistencia y delegación a que se refiere el párrafo siguiente cumplimentadas a efectos de conferir la representación a dicho accionista.

Los accionistas que deseen asistir a la Junta General, ejercitar su derecho de agrupación o conferir su representación podrán obtener a través de las entidades depositarias correspondientes, o de la misma Sociedad previa acreditación suficiente de su condición de accionistas, una tarjeta nominativa de asistencia y delegación.

A los efectos de acreditar la identidad de los accionistas o de quien válidamente les represente, en la entrada del local donde se celebre la Junta General, con la presentación de la tarjeta de asistencia se podrá solicitar a los asistentes la acreditación de su identidad mediante la presentación del Documento Nacional de Identidad o cualquier otro documento oficial generalmente aceptado a estos efectos. Los accionistas personas jurídicas actuarán a través de quienes estén suficientemente apoderados o facultados para ejercer legalmente su representación, lo que deberán acreditar oportunamente mediante la exhibición de los documentos de los que derive dicha representación.

Derecho de Representación: De conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Reglamento de la Junta General, todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por otra persona, sea o no accionista, utilizando la fórmula de delegación. Un mismo accionista no podrá estar representado por más de un representante en la misma Junta. La representación deberá conferirse con carácter especial para cada Junta por escrito mediante la remisión de la tarjeta de asistencia y delegación debidamente cumpli-mentada y firmada por el accionista que otorga la representación. La representación será siempre revocable, entendiéndose revocada por la asistencia personal a la Junta del representado. Conforme a lo establecido en el artículo 15 del Reglamento de la Junta, la solicitud pública de representación deberá realizarse en todo caso con arreglo a la Ley y, en particular, respetando lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 114 de la Ley del Mercado de Valores. Conforme a lo previsto en el artículo 107 de la Ley de Sociedades Anónimas lo dispuesto en el presente apartado será de aplicación en el caso de que los Administradores de la Sociedad las entidades depositarias de los títulos o las encargadas del registro de anotaciones en cuenta soliciten la representación para sí o para otro y, en general, siempre que la solicitud se formule de forma pública. El documento en que conste la representación deberá contener la indicación del sentido en que votará el representante en caso de que no se impartan instrucciones precisas. En el caso de no indicar la representación, se entenderá la delegación realizada a favor del presidente del Consejo de Administración.

Voto: De acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del Reglamento de la Junta General, los accionistas podrán ejercitar su derecho de voto en relación con las propuestas sobre puntos comprendidos en el orden del día mediante correspondencia postal, siempre que se garantice debidamente la identidad del accionista que ejerce su derecho al voto. Para el ejercicio del voto por correspondencia postal, los accionistas que así lo deseen deberán remitir a la Sociedad, directamente o a través de las entidades depositarias, la tarjeta de asistencia debidamente cumplimentada y firmada. A efectos de permitir el procesamiento de los votos emitidos por correo, los envíos deberán ser recibidos al menos cinco días antes de la fecha prevista para la celebración de la Junta General en primera convocatoria, no computándose aquellos que sean recibidos con posterioridad. Los accionistas que emitan su voto a distancia en los términos indicados anteriormente serán considerados como presentes a los efectos de la constitución de la Junta General de que se trate. El voto emitido a distancia quedará sin efecto por asistencia a la reunión del accionista que lo hubiera emitido o por la transmisión de las acciones cuya titularidad confiere el derecho de voto antes del quinto día anterior a la fecha prevista para la celebración de la Junta en primera convocatoria.

Derecho de información: Los accionistas podrán ejercer su derecho de información conforme a lo previsto en los artículos 144 y 212 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, los Estatutos Sociales y el Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad.

A partir de la presente convocatoria se hallan a disposición de los accionistas, en las oficinas de la Sociedad, sitas en Paseo de la Alameda número 35 bis, 4.º, 46023, Valencia los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como las Cuentas Anuales, el